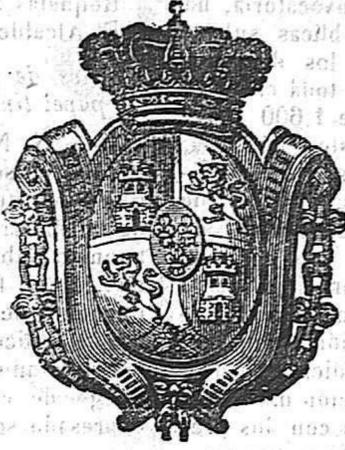


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3869

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los confinados fugados del penal de Zaragoza en la noche del 21 del actual, Pedro Abadía Ayllon, Lorenzo Bauzo Gascón, José Salinas López, Ramón Alvarez Cortina y Santiago Robles Vela; el 1.º es natural de Villafranca de Ebro (Zaragoza), de 29 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano y estatura 1'680 metros; el 2.º es natural de Sierra de Luna (Zaragoza), de pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color bueno y estatura 1'610 metros; el 3.º es natural de Alcoy (Alicante), de 23 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, estatura 1'580 metros; el 4.º es natural de Oviedo, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, estatura 1'660 metros, y el 5.º es natural de Zaragoza, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, cara y boca regulares, barba poca y estatura 1'590 metros.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 23 de Noviembre de 1900.
—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 3870

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Benito Prieto Incógnito y Anselmo Amadeo Barca Estevez, fugados de la cárcel de Bande (Orense), el día

11 del corriente; el 1.º es natural de Ugedo (Orense), de 17 años, soltero, labrador, estatura regular, sin barba, delgado, chato, moreno, pelo, ojos y cejas castaños, cara redonda y algo picado de viruelas, y el 2.º es natural de Lauredo (Orense), de 24 años, soltero, labrador, estatura baja, grueso, irigueno, cara ancha, nariz bien formada, pelo, cejas y ojos negros, barba poca y usa bigote.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 23 de Noviembre de 1900.
—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 3871

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Manuel Hernández Sánchez, fugado de la cárcel de Oviedo el 13 del actual, es natural de Muros, vecino de Cudillores (Oviedo), de 21 años, soltero, marinero, estatura 1'650 metros, peso 60 kilos, dimensiones de las manos 18 centímetros, de los pies 24, pelo y bigote rubios y ojos azules.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.
Tarragona 23 de Noviembre de 1900.
—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 3872

Negociado 2.º.—Sanidad

A los efectos de la disposición transitoria 2.ª de los estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos aprobados por Real decreto de 12 de Abril de 1898, he dispuesto, á instancia del Sr. Presidente de la Junta interina del Colegio de Médicos de Reus y su partido, la publicación en este Boletín oficial de una lista de los Sres. Médicos de dicho partido, con especificación de los cargos que pueden desempeñar en la Junta de gobierno, según el art. 39 de los mismos estatutos.

La mencionada lista estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno para los fines de examen y reclamación durante los plazos que en la antedicha disposición transitoria se encuentran fijados.

Tarragona 28 de Noviembre de 1900.
—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Lista de referencia

NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	Cargos que pueden desempeñar
1 D. Ricardo Mata Miaróns.	Reus.	Todos.
2 » Pedro de Barberá Blay.	»	»
3 » Buenaventura Font Peramón.	»	»
4 » Modesto Fábregas Guasch.	»	»
5 » Eduardo Borrás Pedret.	»	»
6 » Antonio Aluja Miguel.	»	»
7 » Roberto Grau Sangenis.	»	»
8 » Laureano Figuerola Tarrats.	»	»
9 » Salvador Pamies Huguet.	»	»
10 » Emilio Briansó Pamies.	»	»
11 » Baldomero Sedó Virgili.	»	»
12 » José Roig Huguet.	»	»
13 » Pedro Font Cuchi.	»	»
14 » José Sans Garréta.	»	»
15 » Francisco Gras Fortuny.	»	»
16 » Buenaventura Arandes Grau.	»	»
17 » Pedro Durán Ferré.	»	»
18 » Salvador Ballvé Freixa.	»	»
19 » José Grifoll Tapias.	»	»
20 » Juan Magriñá Banús.	»	»
21 » Bienvenido Esteban Lahoz.	»	»
22 » Pedro Banús Martí.	»	»
23 » Miguel Font Martí.	»	»
24 » Francisco Mirosa Moy.	»	»
25 » Enrique Bages Pallejá.	»	»
26 » Pablo Riba Roviró.	»	»
27 » Francisco Figuerola Tarrats.	»	»
28 » Francisco Roca Font.	»	»
29 » Marcos Ribas Massó.	»	»
30 » José María Méndez de Vigo.	»	»
31 » Francisco Figuerola.	»	»
32 » Félix Loaliza Tur.	»	»
33 » Buenaventura Sancho Valdellos.	»	»
34 » Jaime Roig Rosell.	»	»
35 » Damián Martí Boix.	»	»
36 » Rodolfo Caballé Lletja.	»	»
37 » Enrique Cardona Sans.	»	»
38 » José Prats Cornell.	»	»

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3873
COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'28
La id. de cebada de 4 kilogramos	0'81
La id. de paja de 6 idem.....	0'42
El litro de aceite.....	1'10
El kilogramo de carbón.....	0'40
El id. de leña.....	0'04

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.
Tarragona 20 de Noviembre de 1900.
—El Vicepresidente, Ballester.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larraz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de la instrucción de 26 de Abril último y en vista de las certificaciones de apremio de multas por defraudación á la contribución industrial expedidas contra los deudores que se relacionan, esta Tesorería, con fecha 22 del actual, ha dictado la providencia cuyo literal es el siguiente:

«Providencia de apremio de primer grado.—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro de los plazos hábiles señalados en la instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre la cantidad señalada en consonancia con lo dispuesto en el art. 50 de la misma; en la inteligencia que si en el término de tercero día, á contar desde la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia, no satisfacen los deudores el principal y recargos, se expedirá el apremio de segundo grado.—Así lo mando, firmo y sello en Tarragona á 22 de Noviembre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Miguel García Ponte.

Los individuos á que la anterior providencia se refiere son los siguientes:

D. Francisco Farreny, de esta capital. 17'00
D. Pedro Germá, de id. 17'00

Tarragona 22 de Noviembre de 1900.
—El Tesorero de Hacienda, Miguel G. Ponte.

Núm. 3875
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero de 1899, se han expedido por este Rectorado los nombramientos siguientes:

Doña Antonia Bonet, para la Escuela pública de ambos sexos de Tamarit.

Doña Antonia Povill, para la de Arbolí.

Doña Carmen Morante, para la de Aristó.

Doña Juana Lloveras, para la de Moró (Alzamora).

Doña Concepción Puignou, para la de Querforadat (Cava).

Doña Luisa Galindo, para la de Serret Vilallér.

Doña Antonia Perotes, para la de Vilanova de Banat (Serch).

Doña Teresa Serra, para la de Aransá

Doña María de la Asunción Pallás, para la de Musa (Aransá).

Doña Victoria Puig, para la de Tredós.

Doña Joaquina Gadea, para la de Riu.

Doña Julia Prades, para la de La Quart.

Doña Agueda Cardona, para la de Tagamanent.

Doña Felipa Ovejas, para la de Espinavell (Molió).

Lo que, para los efectos de lo prevenido en el art. 34 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896 y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se publica para general conocimiento.

Barcelona 17 de Noviembre de 1900.
—Por el Secretario general, el Oficial primero, Miguel Coronas.

Núm. 3876
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 29 de la instrucción para la contratación de los servicios provin-

ciales y municipales de 26 de Abril último, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, ha acordado celebrar las públicas subastas de los arriendos de los derechos del matadero público de toda clase de ganados, bajo el tipo de 1.600 pesetas; del arbitrio de puestos públicos, bajo el de 1.600 pesetas, y del servicio de coches fúnebres, bajo el de 500 pesetas, para el próximo año de 1901, cuyas subastas se celebrarán el día 21 de Diciembre próximo, á las nueve, diez y once de su mañana respectivamente, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones aprobados por dicha Corporación municipal y redactados en armonía con los preceptos contenidos en dicha instrucción, y que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad.

Las personas que no se hallen conformes con el referido acuerdo podrán presentar las reclamaciones que quieran ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Roquetas 21 de Noviembre de 1900.
—El Alcalde, Juan Baiges.

Núm. 3877

Aprobados por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión ordinaria de segunda convocatoria de hoy los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de los arriendos de los derechos del Matadero público sobre toda clase de ganados, del arbitrio de puestos públicos y del servicio de los coches fúnebres de esta ciudad para el próximo año de 1901, ha acordado dicha Corporación municipal, al propio tiempo, que la celebración de las referidas subastas tenga lugar en los días y horas siguientes:

La del arriendo de los derechos del Matadero público de toda clase de ganados para el próximo año de 1901, bajo el tipo de 1.600 pesetas, el día 21 de Diciembre próximo venidero, á las nueve de la mañana.

La del arriendo del arbitrio de puestos públicos para el próximo año de 1901, bajo el tipo de 1.600 pesetas, el día 21 de Diciembre próximo venidero, á las diez de la mañana; y

La del arriendo del servicio de coches fúnebres para el próximo año de 1901, bajo el tipo de 500 pesetas, el día 21 de Diciembre próximo venidero, á las once de la mañana.

Dichas subastas serán públicas y tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, por medio de pliegos cerrados y por el orden antes indicado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acompañar en los pliegos cerrados la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja municipal la cantidad ascendente al 5 por 100 del tipo respectivo de cada subasta como depósito provisional, que se elevará al 15 por 100 del importe del remate respectivo como fianza definitiva, tan luego como hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento.

Los gastos de expediente, reintegro y derechos de la inserción de anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia, serán de cuenta de los rematantes.

Los pliegos de condiciones que han de regir para las mencionadas subastas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Roquetas 20 de Noviembre de 1900.
—El Alcalde, Juan Baiges.

Modelos de proposición extendidos en papel timbrado de la clase 11.^a

Don N. N., vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de, (en letra) pesetas, por el arrendamiento de los derechos en el Matadero público de esta ciudad para el próximo año de 1901, con sujeción al pliego de condiciones que regula el expresado servicio.

Roquetas (Fecha y firma del proponente).

Don N. N., vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de, (en letra) pesetas, por el arrendamiento del arbitrio de los puestos públicos fijos de venta del Mercado de esta ciudad para el próximo año de 1901, con sujeción al pliego de condiciones que regula el expresado servicio.

Roquetas (Fecha y firma del proponente).

Don N. N., vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de, (en letra) pesetas, por el arrendamiento del servicio de los coches fúnebres de esta ciudad para el próximo año de 1901, con sujeción al pliego de condiciones que regula el expresado servicio.

Roquetas (Fecha y firma del proponente).

Núm. 3878

Don José Solé Huguet, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.612'43 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellvey 21 de Noviembre de 1900.
—José Solé.

Núm. 3879
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1901, estarán de manifiesto al público durante ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Prades 20 de Noviembre de 1900.
—El Alcalde, Pedro Musté.

Núm. 3880

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el año 1901, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este

Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y producir las oportunas reclamaciones.

Prades 20 de Noviembre de 1900.
—El Alcalde, Pedro Musté.

Núm. 3881

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.^a del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1901, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada pablomo, conejo ó perdiz, 93'75 ptas.
Idem de 4'00 pesetas por cada gallina, gallo ó pavo, 200 pesetas.
Idem de 4'00 pesetas por cada docena de huevos, 208'25 pesetas.
Idem de 10'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 225 pesetas.
Idem de 10'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 100 pesetas.
Idem de 4'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 100 pesetas.
Total 927 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Prades 18 de Noviembre de 1900.
El Alcalde, Juan Solanes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3882
CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado pende juicio ejecutivo á instancia de D. José Ballester Montserrat contra D. Juan Isern Besora, labrador, propietario, vecino que fué de Albiol, sobre pago de tres mil ciento setenta y cinco pesetas, intereses y costas, en cuyos méritos se procedió al embargo de una pieza de tierra sita en dicho término de Albiol, partida llamada «Mas del Frare», y una casa de campo sita en dichos términos y partida, y á instancia del actor se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Tarragona veinte y dos de Noviembre de mil novecientos.—A los autos, y constando acreditado el fallecimiento del ejecutado, dirijase el procedimiento contra los herederos desconocidos, y en ignorado paradero del mismo, á cuyo fin se les requiera para que dentro de seis días presenten en Escribanía los títulos de propiedad de las fincas embargadas, mediante cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y del pueblo de Albiol, exigiéndose al efecto exhorto al Juzgado de Valls. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Hidalgo Romo.—Ante mí, Antonio Maria de Gavaldá.

Y se expide la presente para que sirva de notificación en forma á los herederos desconocidos del expresado Juan Isern Besora, cuyo paradero se ignora, requiriéndoles al propio tiempo á los fines acordados en la providencia preinserta.

Tarragona veinte y dos de Noviembre de mil novecientos.—El Escribano, Antonio Maria de Gavaldá.